

CONSTANCIA SECRETARIAL: 6 DE MAYO /2024

-OFICIO procedente de la EPS SURA donde se informan las direcciones físicas reportadas por el demandado ante dicha entidad

SANDRA MILEN GUTIÉRREZ VARGAS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro**

Radicado No.170014003003-2024-00136-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por CESCA COOPERTIVA DE AHORR Y CREDITO en contra de MIGUEL ANTONIO AVILA CHICO Y LUZ GABRIELA RODAS GARCIA, el oficio procedente de LA NUEVA EPS, en el cual no se reporta el nombre del empleador, para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 071 Del 07/05/2024</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria.</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7fb9cbf2a9f3692aaed843f6738ffa71da0483641d5059d3c2188699203ab4b**

Documento generado en 06/05/2024 03:09:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>